

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEROSPAZIAL  
COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN No. 005  
(23 de diciembre de 2025)**

***“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 del 17 de octubre de 2025 del proceso de menor cuantía No 211-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS Y GASODOMESTICOS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS Y GRUPO AÉREO DEL ORIENTE”***

**EL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

Que mediante Resolución No. 001 del 17 de octubre de 2025 del proceso de menor cuantía No. 211-00-B-COFAC-BACOF-2025, se designaron el Gerente del Proyecto, los Comités Estructuradores y Supervisores del Proceso en referencia, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS Y GASODOMESTICOS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS Y GRUPO AÉREO DEL ORIENTE”

Que mediante oficio No FAC-S-2025-248471-CI del 23 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM, el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Grupo Aéreo GACAS CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES, solicitó al señor Teniente Coronel con traspaso de funciones administrativas como Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto (E), el cambio del Supervisor administrativo principal GACAS y administrativo suplente GACAS como a continuación se describe:

No. CONTRATO	TIPO SUPERVISOR	GRADO Y NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	GRADO Y NOMBRE NUEVO SUPERVISOR
211-00-B-COFAC-BACOF-2025	Administrativo y Principal GACAS	CT. BEDOYA CARVAJAL YENY STEFANIA	CT. TELLEZ PAYARESJONATAN BRAYAN
	Administrativo y Suplente GACAS	T1. TREJO RUIZ LENNIN DE JESUS	TE. SUAREZ RABA JONATHAN STHIVEN

Que, dentro del oficio en relación, se argumenta que el cambio de los supervisores obedece al traslado de un personal de oficiales y suboficiales que fue ordenada mediante OAP No. 1355 del 28 de noviembre de 2025 y OAP No. 1356 del 28 de noviembre de 2025.

Respecto a la idoneidad de los nuevos supervisores, se afirmó que:



“CT. TÉLLEZ PAYARES JONATAN BRAYAN: El señor oficial es Administrador Aeronáutico y actualmente se desempeña como Comandante de la Escuadrilla de Control Táctico y Medios Electrónicos del Grupo Aéreo del Casanare. A lo largo de sus 10 años de servicio ha demostrado un desempeño destacado en la conducción de personal y la administración de recursos. En virtud de su trayectoria, experiencia y conocimiento, y considerando la necesidad institucional de contar con un responsable idóneo para la supervisión de las actividades misionales de la dependencia, se hace necesario designarlo como supervisor principal. Su formación profesional, sumada a las competencias adquiridas en el ejercicio de sus funciones, permiten concluir que reúne las condiciones de idoneidad, liderazgo y criterio administrativo requeridos para ejercer la supervisión del proceso.

TE. SUÁREZ RABA JONATHAN STHIVEN: El señor oficial es Ingeniero Informático y actualmente se desempeña como Comandante del Elemento de Defensa de Superficie del Grupo Aéreo del Casanare. Durante sus 5 años de servicio ha demostrado competencias técnicas y operativas en la gestión de recursos, la administración de sistemas de apoyo y el control de procesos asociados a la misión de la unidad. Considerando las responsabilidades inherentes a los procesos contractuales y la necesidad institucional de contar con personal idóneo que respalde la supervisión de las actividades derivadas de dichos procesos, se hace necesario designarlo como supervisor suplente. En virtud de los conocimientos adquiridos en su formación profesional, así como de su desempeño en funciones directamente relacionadas con la naturaleza del contrato, se establece que el señor Teniente encuadra dentro del perfil requerido y posee la idoneidad, capacidad técnica y criterio profesional necesarios para ejercer la supervisión del proceso correspondiente, garantizando el adecuado seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.”

En mérito de lo expuesto el Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese parcialmente la Resolución No. 001 del 17 de octubre de 2025 del proceso de menor cuantía No 211-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en la “**ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS Y GASODOMESTICOS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS Y GRUPO AÉREO DEL ORIENTE.**” en el sentido de nombrar a la supervisora suplente como a continuación se indica:

<b>DESIGNACION</b>	<b>GRADO Y NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b><u>Supervisor Administrativo y principal</u></b> <b><u>GACAS</u></b> Desde su nombramiento y hasta la liquidación del contrato	CT. TELLEZ PAYARES JONATAN BRAYAN	 GACAS
<b><u>Supervisor Administrativo y suplente</u></b> <b><u>GACAS</u></b> Desde su nombramiento y hasta la liquidación del contrato	TE. SUÁREZ RABA JONATHAN STHIVEN	 GACAS

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las funciones de supervisión se encuentran señaladas en la Resolución No. 001 del 17 de octubre de 2025 del proceso de menor cuantía No 211-00-B-COFAC-BACOF-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



Teniente Coronel **CESAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA**  
Segundo Comandante Base Aérea COFAC Ordenador del Gasto (E)



Proyectó: CO. Cristian Camilo Quevedo Collazos  
Técnico Gestión Contratos BACOF



Vo.Bo: ST. Liana Valentina Montoya Torres  
Especialista jurídica contractual

